

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**CIEMPOZUELOS**

URBANISMO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1729/2025, de fecha 17 de junio, se la propuesta de “Proyecto específico de ajardinamiento, mobiliario urbano y tratamiento de vía pecuaria Cordel de Palomero”, redactado por Terra Verde en marzo de 2025 dentro de la Urbanización del SURT-15 “Prado Redondo Sur” de Ciempozuelos, que en su parte resolutive dice:

«1. Aprobar la propuesta de “Proyecto específico de ajardinamiento, mobiliario urbano y tratamiento de vía pecuaria Cordel de Palomero”, redactado por Terra Verde en marzo de 2025 dentro de la Urbanización del SURT-15 “Prado Redondo Sur” de Ciempozuelos, por cumplir el mismo la normativa urbanística de aplicación de acuerdo con los informes obrantes en el expediente. La aprobación de la adaptación del proyecto producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.

2. Ordenar, a cargo de los interesados, la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Ordenar la notificación a individualizada de la presente resolución a todos los interesados en el expediente».

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

En Ciempozuelos, a 25 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(02/10.631/25)

